



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MPJ/A

Jauja, 02 de noviembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.**

**VISTO:**

El Informe N° 473-2023-MPJ/GDEyS, de fecha 02 de noviembre del 2023 suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social e Informe N° 070-2023-OREC-GDES/MPJ, de fecha 31 de octubre del 2023 suscrito por la Jefa de la Oficina de Registros del Estado Civil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 000576-2023/DRC/RENIEC, de fecha 25 de Octubre del 2023 suscrito por el Director de Registro Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, comunica que en cumplimiento con la Primera Disposición Complementaria de la Ley Orgánica N° 26497 y Octava Disposición Final del Reglamento, la Jefatura Nacional de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, viene estableciendo mecanismos necesarios para la transferencia e integración pertinente de las Oficinas de registro de Estado Civil de la Municipalidades del País;

Que, al finalizar el inventario se procederá con la Transferencia del Acervo Documentario, siendo que, para el desarrollo de forma conjunta y armoniosa, es necesario la conformación de una Comisión de Transferencia de Registros Civiles en la Municipalidad Provincial de Jauja, a efectos que se encuentre facultada por la máxima autoridad, a fin de efectuar la Transferencia y suscribir las respectivas Actas de Transferencia entre la Comuna y el RENIEC;

Que, mediante Informe N° 473-2023-OREC-MPJ/GDEyS, de fecha 02 de noviembre del 2023 suscrito por Gerente de Desarrollo Económico y Social en referencia al Informe N° 070-2023-OREC-GDES/MPJ, de fecha 31 de octubre del 2023 suscrito por la Jefa de la Oficina de Registros del Estado Civil solicita la Conformación la Comisión de Transferencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Jauja al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC por los funcionarios siguientes:

Presidente	:	SHARON MACIEL RIVERA BENAVIDES Jefe de Registro del Estado Civil
Asesor Legal	:	REYNALDO PALOMINO GRANADOS Gerente de Asesoría Jurídica
Miembro	:	FREDY RONALD CAMARENA PEREZ Gerente de Administración
Miembro	:	MIGUEL DIAZ ALMERCO Responsable de Control de Bienes Patrimoniales

*"Un gobierno local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076

Resolución Edil 2023-2026



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



- Miembro : JHON RICHARD ALANYA RAMOS  
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro : YOSELIN KAREN RIVERA BERNABE  
Sub Gerente de Desarrollo Social

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE REGISTROS CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:**

- Presidente : **SHARON MACIEL RIVERA BENAVIDES**  
Jefe de Registro del Estado Civil
- Asesor Legal : **REYNALDO PALOMINO GRANADOS**  
Gerente de Asesoría Jurídica
- Miembro : **FREDY RONALD CAMARENA PEREZ**  
Gerente de Administración
- Miembro : **MIGUEL DIAZ ALMERCÓ**  
Responsable de Control de Bienes Patrimoniales
- Miembro : **JHON RICHARD ALANYA RAMOS**  
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro : **YOSELIN KAREN RIVERA BERNABE**  
Sub Gerente de Desarrollo Social

**ARTICULO SEGUNDO:** La Comisión conformada mediante la presente resolución, tendrá a su cargo la coordinación a nivel institucional de la transferencia del acervo documentario a la RENIEC, en forma ordenada, así como la firma de las actas de transferencia respectivas.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la comisión conformada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

